



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
RCO7K1W/CANAL/ALG/PPR/RMG/cff-



DECRETO EXENTO Nº 694
CAUQUENES,
16 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42º inciso 4to., y su Reglamento Art. 57º letra A); letra B).
- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62º y 63º del 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, una asignación porcentual del Sueldo Base Mínimo Nacional de su Categoría, a los funcionarios del Departamento de Salud de Cauquenes, por realización de Diplomados y Magister enunciados de acuerdo con la siguiente tabla;

Nombre	Run	Profesión	Categoría	Nivel	Perfeccionamiento	Fecha certificado	Total de horas	Asignación
Maria Fernanda Lama Hernández	18.409.909-8	Odontóloga	A	14	Diplomado "Gestión Administrativa en Salud"	20/6/2022	106	2%
Jackmey Fernanda Hernández Fritz	17.967.867-5	Terapeuta Ocupacional	B	13	"Diplomado en Neurorehabilitación"	23/1/2022	220	3,5%
					Diplomado en Abordaje Integral de los Trastornos del Espectro Autista	24/10/2022	240	
					Diplomado en Liderazgo Social V20	14/7/2019	93	
Nathaly Patricia Moraga Bustos	18.203.049-k	Odontóloga	A	13	Diplomado en Medicina Oral	7/2/2022	396	3,5%
					Perfeccionamiento Profesional "Salud Familiar"	29/9/2017	150	



2.- **PÁGUESE**, la asignación antes mencionada, a partir del mes que se indica según tabla

NOMBRE		FECHA
1.	María Fernanda Lama Hernández	12/2022
2	Jackmey Fernanda Hernández Fritz	10/2022
3.	Nathaly Patricia Moraga Bustos	3/2022

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 02, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL



Rafael E. Correa Orellana
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo